



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

- Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Radicación** : 81001-3333-002-2015-00364-00
- Demandante** : Javier García Eslava y otros
- Demandado** : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
- Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 100-101, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 17 de marzo de 2017 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, observa el despacho que a folio 88, obra poder conferido al abogado Oscar Hernando Archila Márquez, para actuar como apoderado de la demandada. Luego, a folio 98 obra renuncia del mencionado apoderado.

Como consecuencia de lo anterior, el despacho reconocerá personería al abogado Archila Márquez y así mismo se aceptará la renuncia presentada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día **17 de marzo de 2017 a las 2:30 pm**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), portador de la tarjeta profesional N° 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a poder visible a folio 88 del expediente.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder otorgado, presentada por el abogado **OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ**, conforme a la renuncia que obra a folio 97 del expediente.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 064, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinte (20) de octubre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría